



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Aprueba Modificaciones de Contrato de Compraventa inmueble denominado Resto Chacra La Merced.

Vallenar, 26 SEP. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3052

VISTOS:

- 1.- Necesidad de adquirir un inmueble para la construcción de viviendas Sociales.
- 2.- Escritura Pública de Promesa de Compraventa de fecha 11 de Octubre de 2014, entre don Clemente y doña Silvia, ambos de apellidos Martínez Araya y don Cristian Tapia Ramos, en representación de la Municipalidad de Vallenar.
- 3.- Escritura Pública de Modificación de Promesa de Compraventa de fecha 13 de Julio de 2015, que modifica la escritura pública de fecha 11 de Octubre de 2014, en cuanto al precio de la compraventa prometida y las condiciones de pago.
- 4.- Escritura Pública de Modificación de promesa de compraventa de fecha 03 de Agosto de 2015, que modifica la modificación señalada precedentemente, en relación a la forma de pago del precio de la compraventa
- 5.- Decreto exento Nº 2738 de fecha 06 de Agosto de 2015, que aprueba Contrato de Promesa de Compraventa y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Escritura Pública de Compraventa de fecha 03 de Agosto de 2015, entre don Clemente y doña Silvia, ambos de apellidos Martínez Araya y don Cristian Tapia Ramos, en representación de la Municipalidad de Vallenar, respecto de inmueble denominado **LOTE DOS -B**, producto de la subdivisión del predio Rústico Chacra La Merced, ubicado en la Ex Alameda de la ciudad de Vallenar
- 7.- Decreto Exento Nº 2760 de fecha 6 de Agosto de 2015, que aprueba Contrato de Compraventa entre don Clemente y doña Silvia, ambos de apellidos Martínez Araya y don Cristian Tapia Ramos, en representación de la Municipalidad de Vallenar.
- 8.- Escritura Pública de Rectificación y Complementación de fecha 18 de Noviembre de dos mil quince, que complementa escritura de fecha 3 de Agosto de 2015, señalando los deslindes "oriente" y "poniente" de la propiedad objeto del contrato.
- 9.- Escritura Pública de Rectificación y Complementación de fecha 24 de Diciembre de 2015, que rectifica escritura pública de fecha 18 de Noviembre de 2015, en cuanto precisa el deslinde Oriente y la Superficie de la propiedad objeto del contrato.
- 10.-Y las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Escritura Pública de modificación de Compraventa de fecha 18 de Noviembre de 2015, que complementa escritura de fecha 3 de Agosto de 2015, señalando los deslindes

"oriente" y "poniente" del inmueble denominado **LOTE DOS -B**, producto de la subdivisión del predio Rústico Chacra La Merced, ubicado en la Ex Alameda de la ciudad de Vallenar, otorgada ante don Ricardo Olivares Pizarro, Abogado, Notario Público, Conservador de Comercio y Minas Titular, anotada en el repertorio con el número 1245/2015.

2.- Apruébese Escritura Pública de Rectificación y Complementación de fecha 24 de Diciembre de 2015, que rectifica escritura pública de fecha 18 de Noviembre de 2015, en cuanto precisa el deslinde Oriente y la superficie del inmueble denominado **LOTE DOS -B**, producto de la subdivisión del predio Rústico Chacra La Merced, ubicado en la Ex Alameda de la ciudad de Vallenar otorgada ante don Ricardo Olivares Pizarro, Abogado, Notario Público, Conservador de Comercio y Minas Titular, anotada en el repertorio con el número 1427/2015.

3.- Todas las demás cláusulas insertas en las referidas escrituras públicas, se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

Distribución
- Administradora Municipal
- Dirección de Control Interno
- D.A.F.
- Secretaria Municipal
- DAJ
- Arch. Of. de Partes ✓
KZR/PPC/ppc.